

ADENDA 001
CORPORACION OPCION LEGAL
LICITACIÓN MAYOR CUANTÍA No.045
Formato 1024-Admon- F14

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de conectividad portable satelital a internet (Datos) para las unidades móviles de la Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV -, con los sistemas de enlace, con el fin de interconectar las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del programa de Documentación de la UDAPV de la Registraduría Nacional del Estado Civil” – vigencia 2018-.

Siendo el día trece (13) del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), la Corporación Opción Legal, en uso de sus facultades legales procede a modificar la Licitación de mayor cuantía 045-CONECTIVIDAD PORTABLE SATELITAL.

Se modifica la sección: “**7 DATOS**”, el numeral “**7.7 DE LA PROPUESTA**”, el Literal “**A AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**” el cual queda aprobado mediante la presente ADENDA así:

A. EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Experiencia Mínima Requerida:

- Experiencia en la prestación y suministro del servicio de conexión satelital para la conectividad con bases de datos gubernamentales :

El Proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de conexión satelital para la conectividad con bases de datos de entidades gubernamentales en el territorio colombiano; para lo cual deberá presentar como mínimo una (01) certificación y/o contrato en el cual conste la prestación continua de dicha conexión, durante los últimos cuatro (4) años.

NOTA: las certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Término de ejecución del contrato o de prestación del servicio.
- Nombre de EL CONTRATISTA.
- Objeto del contrato.
- Nombre y cargo de quien certifica.
- Fecha de expedición.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada y específica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes acredite experiencia en la prestación y suministro del servicio de conexión satelital para la conectividad con bases de datos gubernamentales.

El oferente debe ser distribuidor directo de INMARSAT y debe estar debidamente autorizado por el mismo y por el Ministerio de Comunicaciones para suministrar servicios Satelitales (Proveedor de Capacidad Satelital, para lo cual deberá anexar con la propuesta la documentación que lo certifique). El proponente debe contar y presentar las licencias autorizadas para ofrecer el servicio de INMARSAT en Colombia, debidamente certificadas.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes acredite experiencia en el código 83111602 (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

Así mismo, los consorcios o uniones temporales deberán cada uno ser distribuidores directos de Inmarsat para Colombia para las soluciones BGAN y contar con las licencias de proveedor de capacidad satelital que se requieren para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Las soluciones de conectividad satelital se instalarán al aire libre, en condiciones meteorológicas extremas, durante periodos de tiempo prolongados y deben poderse desplazar entre emplazamientos rápida y fácilmente, y volver a conectarse rápidamente.

El oferente debe aportar permiso como proveedor de redes y/o servicios de Telecomunicaciones vigente, los cuales pueden ser; registro TIC (Habilitación General, para proveer redes y/o servicios de Telecomunicaciones -Ley 1341 de 2009, Decreto 4948 de 2009), Servicios de Valor Agregado y Telemáticos (Decreto 600 de 2003), Servicio Portador (Decreto 447 de 2003), Título Habilitante Convergente (Decreto 2870 de 2007). Adicionalmente, el oferente debe estar registrado y contar con el registro de proveedor de Capacidad Satelital (Resolución 000106 de 2013) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, documento que debe ser aportado con la Propuesta.

NOTA: La licencia INMARSAT deberá entregarse en la propuesta de manera independiente.

Finalmente, la Corporación Opción Legal señala a los proponentes que el resto del pliego de la licitación se mantendrá sin modificación alguna

Cordialmente

**COMITÉ EVALUADOR
CORPORACIÓN OPCION LEGAL**

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPORACION OPCION LEGAL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 045
Formato 1024-Admon-F15

OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de conectividad portable satelital a internet (Datos) para las unidades móviles de la Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV -, con los sistemas de enlace, con el fin de interconectar las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del programa de Documentación de la UDAPV de la Registraduría Nacional del Estado Civil” – vigencia 2018-.

045-CONECTIVIDAD PORTABLE SATELITAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN

MARZO 2018

CONTENIDO

Se seleccionará al contratista, siguiendo las reglas establecidas en los términos de referencia. Los términos de referencia para el presente proceso de selección están conformados por los siguientes documentos:

1. Introducción
2. Condiciones del proceso de selección
3. Requisitos Habilitantes Para Participar En El Proceso De Contratación
4. Propuesta
5. Ilegibilidad
6. Evaluación de las propuestas
7. Datos
8. ANEXOS

ANEXO 1 Formato Propuesta Económica

ANEXO 2 Carta de Presentación Propuesta

ANEXO 3 Experiencia General Proponente

ANEXO 4 Descripción Técnica Detallada y Completa del Objeto a Contratar

ANEXO 5 Manifestación de Interés en asistir a la visita guiada NO APLICA

ANEXO 6 Cronograma del Proceso

1. INTRODUCCIÓN

. INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

| | |
|-----|---|
| 1.1 | La modalidad de selección a través de la cual LA CORPORACION OPCION LEGAL escogerá al contratista, será la licitación pública de mayor cuantía. |
| 1.2 | Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en el presente proceso de selección. El PROPONENTE se compromete con LA CORPORACION a manejar la información suministrada en los términos de referencia definitivos con la debida seriedad y seguridad. |
| 1.3 | El PROPONENTE debe familiarizarse con los documentos que integran el presente documento técnico de términos de referencia y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados |
| 1.4 | De conformidad con las políticas de LA CORPORACION OPCION LEGAL, en la medida en que el objeto del presente proceso de selección así lo requiera, el CONTRATISTA seleccionado deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial. |

| | |
|-----|--|
| 1.5 | <p>Es política de LA CORPORACION OPCION LEGAL exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones. b. Apoyar a la Corporación Opción Legal en el cumplimiento de sus deberes misionales y contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas del proyecto. c. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género. d. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales de la Corporación Opción Legal. e. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar los retrasos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades solicitadas. f. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos, o términos que no puedan ser cumplidos. g. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema. h. Evitar por todos los medios, la improvisación y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para la CORPORACION OPCION LEGAL. i. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de intereses, o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales. j. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social, y con las capacidades técnicas y financieras de la empresa. k. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria. l. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación. m. Informar a CORPORACION OPCION LEGAL, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés. n. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con LA CORPORACION para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el presupuesto destinado al proyecto. o. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, o de las obras y actividades por ejecutar. |
|-----|--|

| | |
|-----|---|
| 1.6 | Entidad Contratante: La entidad contratante es la Corporación Opción Legal |
| 1.7 | <p>Comunicación con LA CORPORACION. Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA CORPORACION OPCION LEGAL, al correo electrónico convocatorias@opcionlegal.org o en físico a la dirección Cra.10 No.24-76 Ofic 500.</p> <p>Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que esta es la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta y entregarla en las direcciones anteriormente expuestas.</p> |
| 1.8 | Idioma. La propuesta correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación Opción Legal deben estar escritos en idioma Español. |

| 2. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN | |
|--|--|
| 2.1 | Objeto y Alcance. Se invita a presentar para la ejecución del contrato cuyo objeto se indica en la numeral 7 Datos |
| 2.2 | <p>Observaciones y sugerencias a la invitación. Todos los interesados pueden presentar las observaciones y/o sugerencias a la invitación a través de la dirección de correo electrónico: preguntas@opcionlegal.org o por medio escrito radicado en la Cra.10 No.24-76 Ofic 500 de la ciudad de Bogotá, indicando en el asunto del correo el número de la invitación únicamente en el horario y dentro de los plazos establecidos en el Anexo 6 Cronograma del proceso.</p> <p>Corporación Opción Legal podrá acoger las observaciones o sugerencias enviadas por los interesados siempre y cuando se estimen relevantes. De igual manera Corporación Opción Legal aclara que las observaciones o sugerencias enviadas por fuera del término fijado en el cronograma, no se tendrán en cuenta.</p> |
| 2.3 | Régimen Jurídico Aplicable. De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de Empresas, es el régimen privado y por la presente invitación pública. |
| 2.4 | Presentación de manifestación de interés en asistir a la visita guiada (si aplica): Los interesados podrán manifestar su interés en asistir a la visita guiada al lugar de ejecución del contrato, inscribiéndose de manera personal o por correo electrónico en las fechas estimadas para tal fin en el Anexo 6 Cronograma del proceso , aportando para tales efectos el oficio Anexo 5 . |
| 2.5 | <p>Insumos y visita al lugar de ejecución del contrato (si aplica): La CORPORACION OPCION LEGAL proporcionará la información pertinente para el desarrollo del contrato. En caso de que LA CORPORACION OPCION LEGAL decida programar visita a los lugares de ejecución del contrato, se indicará el lugar, fecha y hora en el Anexo 6 Cronograma del proceso.</p> <p>Si LA CORPORACION OPCION LEGAL no establece visita al sitio de ejecución del contrato o si el proponente no se presenta a la misma, será responsabilidad del proponente conocer las condiciones locales de desarrollo del objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que LA CORPORACION OPCION LEGAL deba reconocer al futuro contratista posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.</p> <p>La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Obtener una apreciación directa de las actividades a desarrollar como parte del objeto contractual. b. Asistir a la presentación técnica del proyecto. <p>Para todos los contratos en los que se requiera alguna intervención en campo, la visita tendrá adicionalmente los siguientes propósitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> c. Inspeccionar el lugar en donde se ejecutará el contrato, determinar la disposición de materiales, mano de obra, y equipos en caso de requerirse. d. Identificar cuerpos de agua cercanos los cuales no se deberán alterar ni contaminar y que deberá tener en cuenta tanto en el plan de cotización y en el momento mismo de la ejecución. Actividad que será vigilada y controlada por la persona que así disponga la Corporación opción Legal. |

| | |
|-----|---|
| | <p>Cada profesional presente en la visita solo podrá representar a un eventual oferente.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, la visita deberá realizarse a nombre de este, por el Representante Legal del proponente plural, o por la persona autorizada, adicionalmente deberá presentar el documento de conformación.</p> <p>Es requisito indispensable que la persona que asista en representación propia o de terceros posea la idoneidad solicitada en el numeral 7 Datos. En caso de representar a terceros, se exigirá la respectiva autorización debidamente firmada.</p> <p>Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente y el asistente deberá ser un profesional idóneo para atender la visita. La idoneidad de quien asista a la visita será demostrada de la manera indicada en la numeral 7 Datos</p> <p>La visita al sitio de ejecución del contrato estará coordinada por la persona que se indica en la numeral 7 Datos</p> |
| 2.6 | <p>Adendas. En cualquier momento hasta el día hábil anterior al día de la presentación de las propuestas, si LA CORPORACION OPCION LEGAL lo considera necesario podrá modificar el cronograma del proceso. Cuando LA CORPORACION OPCION LEGAL lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda.</p> |
| 2.7 | <p>Plazo para Presentar Propuestas. El plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el Anexo 6 Cronograma del Proceso. Cuando LA CORPORACION OPCION LEGAL lo considere conveniente, podrá extender o modificar dichos plazos.</p> |
| 2.8 | <p>Declaratoria de Desierto. LA CORPORACION OPCION LEGAL podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva.</p> <p>Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento. b. Cuando las propuestas presentadas se encuentren muy por encima del valor comercial que usualmente tiene el objeto a contratar. c. Cuando no se presente propuesta alguna. d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. <p>En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.</p> |
| 2.9 | <p>Adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará mediante acto de selección y cuando la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo requiera.</p> <p>No procederán adjudicaciones parciales, en la medida en que el proceso de selección se realiza bajo el entendimiento de que el contrato se suscribirá con quien cumpla las condiciones de conocimiento técnico especializado, a menos que por las condiciones propias de cada zona a intervenir la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL decida realizarlo.</p> <p>Cuando de conformidad con la información a su alcance LA CORPORACION OPCION LEGAL estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.</p> <p>La Corporación Opción Legal se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación.</p> |

| | |
|------|---|
| 2.10 | Base del Contrato. La propuesta presentada conforme se establece en los presentes términos de referencia, constituirá la base para la suscripción del contrato con el PROPONENTE seleccionado. |
| 2.11 | Suscripción del Contrato. EL PROPONENTE favorecido y la CORPORACION OPCION LEGAL procederán a suscribir el contrato correspondiente. Si el PROPONENTE adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, LA CORPORACION OPCION LEGAL será potestativa de contratar con el PROPONENTE que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad. |
| 2.12 | Legalización del Contrato. De acuerdo con lo previsto al régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas “régimen privado”, los requisitos para la legalización del contrato son: a) Firma de las partes. b) Expedición y aprobación de las garantías del contrato. c) Los demás requisitos que LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL señale. |
| 2.13 | Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. Para ejecución del contrato, la Corporación Opción Legal solicita a los oferentes establecer un plazo estimado para saber el tiempo que se necesita para ejecutar el contrato, el cual estará sujeto a aprobación teniendo en cuenta los plazos administrativos con los cuales cuenta LA CORPORACIÓN. |
| 2.14 | Forma de Pago. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL cancelará al contratista el valor señalado en el contrato en la forma que se acuerde entre las partes o como se exprese en el numeral 7 Datos . |
| 2.15 | Coordinación y/o Supervisión del Contrato. La supervisión y coordinación del contrato se establecerá en el contrato a suscribir por las partes. |
| 2.16 | Garantías. EL CONTRATISTA seleccionado deberá constituir garantías para respaldar la ejecución del contrato y garantizar la calidad y el cumplimiento de lo contratado, las cuales se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo. Las garantías se formalizarán en una póliza de seguro constituida por el CONTRATISTA a favor de LA CORPORACION OPCION LEGAL expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, o en una garantía bancaria. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución el contrato según se indica en la numeral 7 Datos |
| 2.17 | Cláusula Penal Pecuniaria. En la numeral 7 Datos se indica si el contrato incluirá cláusula penal pecuniaria como medida para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes. |

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

| | |
|-------|---|
| 3.1 | CAPACIDAD JURÍDICA |
| 3.1.1 | <p>Existencia y representación legal</p> <p>CAPACIDAD JURÍDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio. b) Si se trata de personas jurídicas colombianas, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. c) Si El PROPONENTE es un proponente plural, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. |

| | |
|-------|--|
| | <p>d) Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener una participación mínima del 30%</p> <p>e) Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntarse el documento de constitución, en el cual se indicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El objeto del proponente plural, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. II. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. III. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural en el mismo. IV. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA CORPORACION OPCION LEGAL considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. V. La duración del proponente plural, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del proponente plural estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. VI. La designación de la persona que tendrá la representación legal del proponente plural, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. |
| 3.1.2 | Acta de Junta de Socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la Junta de Socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. |
| 3.1.3 | Objeto Social. El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un proponente plural, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato. |
| 3.1.4 | Periodo Mínimo de Constitución. LA CORPORACION OPCION LEGAL podrá exigir un periodo mínimo de constitución para las personas jurídicas. En la numeral 7 Datos se indica si este requerimiento se exige. |
| 3.1.5 | Duración del Proponente. El término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. |
| 3.1.6 | Apoderado. El PROPONENTE, podrá actuar a través de un Representante Legal o Apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del proponente plural, si es el caso. |
| 3.1.7 | <p>Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El PROPONENTE deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. b) PROPONENTE persona natural deberá adjuntar a la propuesta los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL en los cuales se evidencie la vigencia de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social como independiente cotizante. c) c. Cuando el PROPONENTE sea un proponente plural, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. |
| 3.1.8 | Origen Lícito de Recursos. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El PROPONENTE deberá manifestar expresamente esta circunstancia. Con la presentación de la propuesta, EI PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| 3.1.9 | <p>Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.</p> |
| <p>3.2. CAPACIDAD TÉCNICA</p> | |
| 3.2.1 | <p>RUT. El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado. En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El PROPONENTE deberá contar con una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal. Para efecto de la evaluación de las propuestas.</p> |
| <p>3.3 DOCUMENTOS EXIGIDOS</p> | |
| 3.3.1 | <p>Documentos persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la Empresa proponente. 2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. En caso de que existan límites a la capacidad de contratación del Representante Legal, debe anexarse la certificación correspondiente que lo autoriza para suscribir contratos por la cuantía de la presente oferta. 4. En caso de Unión Temporal, carta de intención suscrito por los representantes legales para la conformación de la Unión, en caso de resultar seleccionados en el marco del presente proceso de contratación. 5. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual. 6. Declaración Renta del último año. 7. Estados financieros del último año. 8. Planilla de pago de aportes a seguridad social de los empleados (si aplica). <p>Nota: En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la documentación pertinente.</p> |
| 3.3.2 | <p>Documentos persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del proponente. 2. Estados financieros del último año (si aplica), Declaración de renta y/o certificado de ingresos firmada por contador público. 3. Fotocopia del documento de identificación. 4. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual. 5. Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social como cotizante independiente (EPS, AFP y ARL). |
| <p>3.4 EXPERIENCIA</p> | |
| 3.4.1 | <p>Experiencia mínima exigida. El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objetos de características similares al presente proceso de selección.</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar el haber ejecutado por lo menos un (1) contrato en donde demuestre que ha realizado trabajos con características similares al presente proceso de selección. Los contratos deben haberse celebrado con entidades públicas, privadas y/o ONG, cuya fecha de suscripción se</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>encuentre dentro de los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>En caso de presentar certificaciones como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Actividades ejecutadas - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato <p>Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos en ejecución, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos en ejecución y/o el contrato y/o la última acta parcial o factura con su respectivo comprobante de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Valor cancelado - Actividades ejecutadas - Periodo facturado <p>En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación cuando aplique, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan en la oferta de adelante hacia atrás.</p> <p>Para reportar la experiencia que se exige en el párrafo anterior, el PROPONENTE deberá utilizar el formato estándar Anexo 3.</p> |
| 3.5 CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS | |
| 3.5.1 | Técnicas. Las condiciones técnicas mínimas del objeto a contratar son las establecidas en el Anexo 4 Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar . |
| 3.5.2 | Personal mínimo exigido. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el personal mínimo que se indica en la numeral 7 Datos Si el adjudicatario requiere reemplazar alguno de los profesionales propuestos, el nuevo profesional deberá acreditar por lo menos, las mismas calidades del inicialmente incluido en el equipo y deberá contar con la aprobación de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL. |
| 3.5.3 | Económica. El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA CORPORACION OPCION LEGAL no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato. Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes. 2. Hayan tenido en cuenta todas las consideraciones técnicas. |

| 4. PROPUESTA | |
|---------------------|--|
| 4.1 | <p>Carta de Presentación. EL PROPONENTE deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo Anexo 2. En caso de que se actúe mediante representante, se anexará el poder otorgado por escrito.</p> |
| 4.2 | <p>Manifestaciones. Con la sola presentación de la propuesta, el PROPONENTE está manifestando:</p> <p>a. Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los términos de referencia están completos, es compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar.</p> <p>b. Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de los términos de referencia, así como las especificaciones suministradas por LA CORPORACION OPCION LEGAL para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la contratación requerida.</p> <p>d. Que investigó la disponibilidad local de personal, materiales, equipos y sus características.</p> <p>e. Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable.</p> <p>f. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.</p> |
| 4.3 | <p>Propuesta Económica. El proponente debe adjuntar la PROPUESTA ECONÓMICA debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.</p> <p>En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que autoriza y debe ser presentada única y exclusivamente en el formato de Propuesta Económica Anexo 1.</p> <p>Costos en pesos colombianos de la propuesta: El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor total de la propuesta en total acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.</p> <p>Sistema para determinar el valor del contrato: Dada la naturaleza del proceso y del futuro contrato a celebrar, el sistema para determinar el valor del contrato es el de Precios Unitarios sin fórmula de ajuste.</p> |
| 4.4 | <p>Entrega de la propuesta: La propuesta podrá presentarse en idioma español, impresa, en tinta indeleble y todas sus páginas deberán estar numeradas en forma consecutiva, si así se requiere. Las páginas en blanco deberán incluir una lectura que diga "página en blanco".</p> <p>No deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo; cualquier enmendadura que contenga deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente en la misma propuesta. Los documentos contentivos de la propuesta deberán presentarse en el estricto orden establecido en los términos de referencia y radicados en la dirección Cra. 10 N° 24-76 Oficina 500 según la fecha y hora establecida en el cronograma Anexo 6.</p> <p>De igual forma, las propuestas también podrán ser enviadas al correo convocatorias@opcionlegal.org en formato PDF especificando en el asunto el número de proceso.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, LA CORPORACION OPCION LEGAL podrá solicitar que la propuesta sea entregada en medio magnético (CD o DVD). La inobservancia de las exigencias del presente numeral dará lugar a que la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL solicite al proponente subsanar la propuesta de manera personal por el representante legal, la omisión de subsanar la propuesta dará lugar al rechazo.</p> <p>En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la Corporación Opción Legal</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>hará su interpretación. En todo caso la COL se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la COL a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.</p> <p>Nota: Propuesta que no mencione el número del proceso en el asunto no será evaluada.</p> |
| 4.5 | Apertura de las propuestas. Las propuestas serán abiertas después de vencido el término que se establece en el Anexo 6 Cronograma del Proceso para el cierre del proceso, por parte del Comité de Compras. |
| 4.6 | Formato de las Propuestas. Para facilitar el proceso de diligenciamiento en medio digital de todos los Formatos/Anexos aquí solicitados, los oferentes podrán solicitar los formatos en archivos modificables (si así lo requieren) al correo preguntas@opcionlegal.org especificando en el asunto el número de proceso de selección. |
| 5. INELEGIBILIDAD | |
| 5.1 | <p>Causales de Rechazo de la Propuesta. Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en el numeral 3 de los términos de referencia. b. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA CORPORACION OPCION LEGAL dentro del término concedido por la misma. c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE. d. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los numerales 3 y 4 de los términos de referencia. e. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural. f. Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también esté participando en la presente invitación, o participe como persona natural. g. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica. h. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de referencia. i. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA CORPORACION OPCION LEGAL para el procedimiento de selección. j. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, si así corresponde. k. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o conflicto de intereses. l. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE. m. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar. n. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en los términos de referencia. o. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución. p. En los demás casos que así lo contemple los términos de referencia. |
| 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | |
| 6.1 | <p>LA CORPORACION OPCION LEGAL tendrá en cuenta en los términos para el presente proceso, como factores de evaluación, según proceda:</p> <p>Experiencia específica, propuesta técnica, calidad, propuesta económica, equipo de trabajo, tiempo de ejecución y capacidad financiera soportados en puntajes asignados internamente.</p> |

7 DATOS

7.1. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de conectividad portable satelital a internet (Datos) para las unidades móviles de la Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV -, con los sistemas de enlace, con el fin de interconectar las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del programa de Documentación de la UDAPV de la Registraduría Nacional del Estado Civil” – vigencia 2018-.

7.2. CONTEXTO:

En el marco de las acciones contempladas en la “Carta Local de Entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Registraduría Nacional del Estado Civil”, y teniendo en cuenta lo descrito en el Artículo III “Implementación de Proyecto(s)- 3.1. Se continuará la cooperación técnica y financiera a partir de la formulación del proyecto “Fortalecimiento del programa de documentación (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ejecutado por la Unidad de Atención a Población Vulnerable - “UDAPV” (en adelante denominado “EL PROYECTO”), promoviendo una atención integral y eficaz a la población en situación de desplazamiento y de vulnerabilidad en Colombia. Se requiere contratar la prestación del servicio de conectividad portable satelital a internet (Datos) para las unidades móviles de la Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV -, con los sistemas de enlace, con el fin de interconectar las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

7.3. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La vigencia de la solución satelital es de un (01) año prorrogable por el tiempo que se requiera.

Duración del contrato: Seis Meses (06) prorrogables

7.4. FORMA DE PAGO

- a) Primer pago por el equivalente al 90% del valor total del contrato, al recibo a satisfacción de las Sim Cards, de los sistemas de enlace satelital (Equipos), de los dispositivos de conexión inalámbrica y la bolsa de megabytes, previa presentación de la factura debidamente diligenciada, y acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- b) Segundo y último pago equivalente al 10% del valor total del contrato, previa entrega del informe de ejecución con recibo a satisfacción por parte de los supervisores del contrato.

7.5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente licitación es **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 66.992.976,00)**.

Será causal de rechazo toda propuesta que sea superior al presupuesto estimado.

7.6. SUPERVISIÓN DE CONTRATO

El contrato será supervisado por el señor DAMIAN ESTEBAN CALDERON CERON Técnico Monitoreo Estadísticas y ADOLFO CORONADO VELANDIA - Técnico Unidades.

7.7. DE LA PROPUESTA

Documentos adicionales exigidos para la presentación de propuestas de persona jurídica

A. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El oferente debe ser distribuidor directo de INMARSAT y debe estar debidamente autorizado por el mismo y por el Ministerio de Comunicaciones para suministrar servicios Satelitales (Proveedor de Capacidad Satelital, para lo cual deberá anexar con la propuesta la documentación que lo certifique).

El proponente debe contar y presentar las licencias autorizadas para ofrecer el servicio de INMARSAT en Colombia, debidamente certificadas.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes acredite experiencia en el código 83111602 (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

Así mismo, los consorcios o uniones temporales deberán cada uno ser distribuidores directos de Inmarsat para Colombia para las soluciones BGAN y contar con las licencias de proveedor de capacidad satelital que se requieren para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Las soluciones de conectividad satelital se instalarán al aire libre, en condiciones meteorológicas extremas, durante periodos de tiempo prolongados y deben poderse desplazar entre emplazamientos rápida y fácilmente, y volver a conectarse rápidamente.

El oferente debe aportar permiso como proveedor de redes y/o servicios de Telecomunicaciones vigente, los cuales pueden ser; registro TIC (Habilitación General, para proveer redes y/o servicios de Telecomunicaciones -Ley 1341 de 2009, Decreto 4948 de 2009), Servicios de Valor Agregado y Telemáticos (Decreto 600 de 2003), Servicio Portador (Decreto 447 de 2003), Título Habilitante Convergente (Decreto 2870 de 2007). Adicionalmente, el oferente debe estar registrado y contar con el registro de proveedor de Capacidad Satelital (Resolución 000106 de 2013) expedido por el Ministerio

de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, documento que debe ser aportado con la Propuesta.

NOTA: La licencia INMARSAT deberá entregarse en la propuesta de manera independiente.

B. PROPUESTA ECONÓMICA:

Con el diligenciamiento de la PROPUESTA ECONÓMICA, se entenderá que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas contempladas en el presente proceso de selección.

Todos los valores económicos relacionados en la PROPUESTA ECONÓMICA deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente superior.

Para estructurar el valor total de la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que dicho valor debe ser calculado únicamente con los valores de cada ítem redondeados al peso, es decir sin decimales.

El valor ofertado en la PROPUESTA ECONÓMICA de cada uno de los precios unitarios propuestos no deberá ser en ningún caso superior al 100% del respectivo valor de referencia. En igual sentido, el monto ofertado para el Valor Total de la propuesta (incluido IVA e Impuesto al consumo), en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los valores solicitados en la PROPUESTA ECONÓMICA.

La entidad, bajo ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores que éste está obligado a ofertar en el referido formato, en consecuencia, el no ofrecimiento de uno o más valores de los allí solicitados generará el rechazo de la propuesta.

Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en la PROPUESTA ECONÓMICA.

Para que el proponente realice su oferta económica, la Entidad suministrará en cuadro adjunto al pliego de condiciones el formato de la PROPUESTA ECONÓMICA con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta. |

Para efectos de verificación se partirá de los precios unitarios propuestos en la PROPUESTA ECONÓMICA, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores redondeados se verificarán

aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los Valores Totales propuestos. El COSTO TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTO AL CONSUMO, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación correspondiente a otras propuestas.

C. PROPUESTA TÉCNICA:

El servicio a contratar debe ofrecer una solución en la conexión a internet (datos), bajo el sistema conexión satelital, banda L y velocidad mínima de enlace 492 Kbps. Así como Dispositivos de Conexión Inalámbrica que permitan brindar amplitud del espectro para contar con una mayor cobertura y conexión de forma segura y minimizar los tiempos de trabajo, toda vez que estos agilizan la navegabilidad, permitiendo la transferencia de datos de forma confiable, del mismo modo la conexión de múltiples usuarios a la vez en un entorno inalámbrico totalmente seguro y a su vez limitaciones de acceso a navegación de internet; **VER ANEXO 4- PROPUESTA TECNICA**

Personal Mínimo Exigido:

El proponente deberá anexar con su propuesta hoja de vida de un Ingeniero de Telecomunicaciones o Sistemas quien desarrollará las funciones de Director de Proyecto; el cual deberá contar con una experiencia específica mínima de dos (02) años en manejo de terminales, cuyas características son:

- ▣ Portable Dimensiones máximas 279" * 332" *54"mm (W*H*D)
- ▣ Protección Ambiental (Humedad, polvo) Antena IP 66, Transceptor IP 52
- ▣ IP estándar: Hasta 492Kbps
- ▣ Alta Velocidad de Datos (High Data Rate Streaming, HDRS): hasta 650 Kbps.

Para este requisito el proponente deberá certificar que el ingeniero ofrecido cuenta con un mínimo de dos (02) años de experiencia que se verificará a través de certificaciones laborales que demuestren su experiencia como Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones.

NOTA: las certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información:

- ▣ Entidad o empresa contratante.
- ▣ Término de ejecución del contrato o de prestación del servicio.
- ▣ Nombre de EL CONTRATISTA.
- ▣ Objeto del contrato.
- ▣ Nombre y cargo de quien certifica.

□ Fecha de expedición.

Adicionalmente deberá allegar los siguientes documentos:

□ Diploma o acta de grado

□ Tarjeta profesional vigente.

NOTA: para comprobar la vigencia de la misma, se deberá adjuntar el pantallazo de la página del Consejo Nacional de Ingeniería –COPNIA- para el caso de los ingenieros de sistemas, y para el caso de los ingenieros en telecomunicaciones se deberá adjuntar el pantallazo de la página del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines en caso de no adjuntarse dicho documento, el comité verificará en la página web, y en caso de no encontrarlo vigente NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

Maquinaria de la ejecución

El proponente debe adjuntar en su propuesta técnica las especificaciones de la maquinaria dispuesta a usar en la licitación.

El oferente debe adjuntar como mínimo las fichas técnicas de las Antenas BGAN y los Dispositivos de Conexión Inalámbrica.

D. STOCK MINIMO:

Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar en su stock con el cincuenta por ciento (50%) de las terminales requeridas así como el cincuenta por ciento (50%) de los dispositivos de conexión inalámbrica para el cumplimiento del servicio, con el fin de proceder con su reemplazo con un mínimo de 01 (día); y para los casos donde las zonas de la geografía colombiana son muy lejanas y de difícil acceso, y se requieren diferentes traslados (avión, lancha y/o mula), un mínimo de 02 (dos) días después de ocurrido el daño; para lo cual el oferente debe proveer los seriales de los equipos en Stock; lo anterior en caso de que alguna de las terminales con las características anteriormente descritas presente fallas y/o daños y así evitar la interrupción del servicio. Se aclara que estas terminales se entregan por parte del proponente a la entidad en calidad de préstamo durante el tiempo de la vigencia de la bolsa de megabytes.

Los megabytes y minutos de voz serán utilizadas simultáneamente por las diez (10) unidades móviles, el consumo debe ser compartido y será restado de la bolsa contratada.

E. AVAL:

La carta de presentación de la propuesta deberá contar con la firma del Ingeniero de Telecomunicaciones o Sistemas que avala la propuesta; adjuntando la respectiva vigencia de la Tarjeta Profesional; Lo anterior justificado en lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las

propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deben estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".

F. OTROS SOPORTES:

El oferente debe entregar certificación debidamente firmada por el fabricante de los dispositivos inalámbricos donde certifique a la empresa como canal autorizado y avale directamente el cumplimiento de las características técnicas de los dispositivos requeridos.

El contratista debe entregar certificación donde especifique que la vigencia de la solución satelital es de un (01) año prorrogable por el tiempo que se requiera.

7.8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las garantías ampararán los riesgos según la naturaleza del contrato:

Póliza de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.

7.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------------------------|---------|
| PROPUESTA ECONÓMICA | 30% |
| EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA | 30% |
| PROPUESTA TÉCNICA | 40% |

La Corporación Opción Legal se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación.

8 ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
OBJETO PROCESO LICITATORIO: Haga clic aquí para escribir texto.

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO OFERTADO (incluido IVA e Impuesto al Consumo)* | PRECIO TOTAL OFERTADO DE LA PROPUESTA (incluido IVA e Impuesto al Consumo)** |
|--|------------------|--------------|---|--|
| Megabytes de comunicación satelital | Megabyte | 1.314 | | |
| VALOR TOTAL PROPUESTA (incluido IVA e impuesto al consumo) | | | | |

*Se refiere al valor unitario de referencia de un megabyte de comunicación satelital.

Se refiere al valor de referencia de **1.314 Megabytes de comunicación satelital.

 Nombre o Razón Social del Proponente.

 NIT.

 Nombre del Representante Legal.

 Identificación del Representante Legal

 FIRMA del Representante Legal o Persona Natural que presenta la Propuesta.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores:

CORPORACION OPCION LEGAL

Ciudad

REF. : INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar propuesta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de referencia.
- Que el valor total de la propuesta es de _____ (indicar en números y letras).
- Que la forma de pago propuesta es: _____
- Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente invitación pública es de: ____ (____) días.
- En la eventualidad de que a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
- Que aceptamos las condiciones del contrato, plazo y valor.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías establecidas dentro de los términos de referencia.
- Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados.
- Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- Que me obligo a informar todo cambio de dirección de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA CORPORACION OPCION LEGAL y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfonos:
Ciudad:

Atentamente,

Nombre y Firma del Proponente

Cc / Nit:
Teléfono:
Email:

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la Información o documentación exigida en estos términos de Condiciones que contiene la información básica.

| |
|---|
| ANEXO 3 |
| EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA |
| RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA |

Proponente: _____

(Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal)

| No. | NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO (similar al de la Convocatoria) | FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | % DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES | VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS | VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN SMMLV (a la fecha de terminación de la obra) | TELÉFONO ACTUALIZADO CONTACTO ENTIDAD CONTRATANTE |
|-----|---|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|---|--|---|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a OPCION LEGAL para que verifique dicha información.

Nombre y Firma del Proponente
CC/NIT:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO 4**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL PROPONENTE seleccionado se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas, en este sentido deberá:

Obligaciones del futuro contratista

El contratista una vez firme el acta de inicio del contrato, debe poner a disposición de la entidad la bolsa de voz y datos, el sistema de enlace (equipos) y los dispositivos de conexión inalámbrica para las Dos (02) unidades móviles, en un término no mayor a tres (03) días hábiles.

El contratista debe suministrar terminales con las siguientes características mínimas Portables Dimensiones máximas 279" * 332" * 54"mm, Protección Ambiental (Humedad, polvo) Antena IP 66, Transceptor IP 52, IP estándar: Hasta 492Kbps, Alta Velocidad de Datos (High Data Rate Streaming, HDRS): hasta 650 Kbps con cable de antena mínimo de 10 metros. Se aclara que estas terminales así como los dispositivos de conexión inalámbrica, se entregan por parte del proponente a la entidad en calidad de préstamo durante el tiempo de la vigencia de la bolsa de megabytes.

Entregar sim cards nuevas y originales, certificados de fábrica y en perfecto estado de funcionamiento, con garantía mínima de un año.

Garantizar mediante certificación las siguientes obligaciones:

- Garantizar mediante certificación el cambio de la(s) sim cards, por una nueva, sin costo para la Entidad cuando esta (s) presente (n) falla(s) por un número acumulado mayor a tres (3) fallas técnicas, durante la vigencia de la bolsa de voz y datos, vigencia equivalente mínimo a un año.
- Brindar capacitación al equipo de técnicos que hacen parte de las dos (02) unidades en el uso del paquete de datos con el sistema de enlace.
- Garantizar que los sistemas de enlace se interconecten con las Bases de Datos de Registro Civil de Nacimiento e Identificación en oficinas centrales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con las unidades móviles que se encuentren realizando jornadas de identificación en zonas de difícil acceso de la geografía colombiana.
- Brindar un servicio de conectividad portable satelital a internet de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas, garantizando un servicio de calidad.
- Brindar una solución integral (llave en mano) de transmisión satelital y conectividad inalámbrica de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.
- Garantizar la disponibilidad de la bolsa de megabytes en horario 7x24x365.
- La vigencia de uso de la bolsa de megabytes debe ser mínimo de un (01) año prorrogable.
- Garantizar soporte en Colombia (Call Center o similar) con disponibilidad de personal especializado en horario 7x24x365.
- Cualquier requerimiento debe ser solucionado en un tiempo no mayor a dos (02) horas. Para atender a estos requerimientos el contratista deberá suministrar números de teléfonos, celulares, correo electrónico y/o Avantel, donde la entidad pueda llamar para soporte desde los sitios de atención.

- Las soluciones deben poderse desplazar entre emplazamientos rápida y fácilmente y volver a conectarse rápidamente.
- En caso que alguna de las Terminales y/o los Dispositivos de Conexión Inalámbrica, con las características descritas en las especificaciones mínimas requeridas presente fallas y/o daños, el oferente deberá contar en su stock con el cincuenta por ciento (50%) de las terminales y los dispositivos de conexión inalámbrica para proceder con su reemplazo con un mínimo de un (01) día; y para los casos donde las zonas de la geografía colombiana son muy lejanas y de difícil acceso, y se requieren diferentes traslados (avión, lancha y/o a lomo de mula), un mínimo de dos (02) días después de ocurrido el daño; para lo cual el oferente debe proveer los seriales de los equipos en Stock durante la vigencia.
- El contratista debe entregar certificación donde especifique que la vigencia de la solución satelital es de un (01) año prorrogable por el tiempo que se requiera.
- El contratista deberá hacer presencia en el lugar donde ocurra alguna falla en los equipos y/o comunicaciones, para lo cual deberá desplazarse al punto de atención con un mínimo de un (01) día y para los casos donde las zonas de la geografía colombiana son muy lejanas y de difícil acceso, y se requieren diferentes traslados (avión, lancha y/o a lomo de mula), un mínimo de dos (02) días, después de ocurrido el daño; toda vez que no fuese posible solucionarlo vía soporte remoto.
- El contratista deberá suministrar Dispositivos de Conexión Inalámbrica con las características anteriormente descritas.
- El oferente deberá entregar certificación debidamente firmada por INMARSAT, donde avale directamente la prestación de los servicios BGAN.
- El oferente debe certificar que cuenta con la capacidad para suplir a la entidad en un plazo no mayor a dos (02) horas, las soluciones de comunicación Satelital y los Dispositivos de Conexión Inalámbrica, que presenten daños parciales o totales, por otras con las mismas especificaciones técnicas indicadas.
- El oferente debe entregar a la entidad los niveles de servicio (SLA) conforme a requerimientos.
- El oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones gubernamentales de Proveedor de Capacidad Satelital, según la resolución No. 000106 de 29 de enero de 2013, en particular al Artículo 16, y a las reglamentaciones y normatividad emanadas de la Ley 1341 de 2009 y Decreto 2618 de 2012.
- El oferente debe entregar certificación debidamente firmada por el fabricante de los dispositivos inalámbricos donde certifique a la empresa como canal autorizado y avale directamente el cumplimiento de las características técnicas de los dispositivos requeridos.

*Para el uso de las 1.314 Megabytes de Comunicación Satelital, el posible contratista debe proveer las dos (02) terminales con las características anteriormente descritas en calidad de préstamo por la vigencia de la bolsa.

| <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM I</u> | |
|--|---|
| Parámetro | Descripción |
| Número de Sim Card servicio BGAN | Dos (02) sim card con sistema de enlace para activación desde el primer uso con un total de mínimo 1.314 megabytes. |
| Solución Satelital | INMARSAT |
| Sistema de Conexión | Inmarsat - BGAN |
| Características Mínimas Requeridas* | ü Portable Dimensiones máximas 279" * 332" *54"mm (W*H*D) |
| | ü Protección Ambiental (Humedad, polvo) Antena IP 66, Transceptor IP 52. |
| | ü IP estándar: Hasta 492Kbps. |
| | ü Alta Velocidad de Datos (<i>High Data Rate Streaming, HDRS</i>): hasta 650 Kbps. |
| Banda | L |
| Velocidad enlace | 492 Kbps |
| Licencias | El proponente debe contar y presentar las licencias autorizadas para ofrecer el servicio de BGAN en Colombia. |
| Bolsa de Megas | 1.314 Megas |
| Configuración de Bolsa de Megas | Las megabytes adquiridas en la bolsa, serán utilizadas simultáneamente de acuerdo a las necesidades del servicio. El consumo debe ser compartido y será restado a la bolsa de Megabytes. |
| Disponibilidad de recargas | Recargas o adiciones a la bolsa adquirida sin determinar un mínimo requerido, cumpliendo lo establecido bajo la ley. |
| Duración | La bolsa debe tener vigencia mínima de un año, prorrogable. |
| Administración | Brindar las herramientas necesarias para la administración del tráfico satelital. (Mecanismos que permitan la restricción o habilitación a las IP). |

| | |
|---|---|
| Resistencia externa* | Las soluciones se instalarán al aire libre, en condiciones meteorológicas extremas, durante periodos de tiempo prolongados. |
| Portabilidad* | Las soluciones deben poderse trasladar entre emplazamientos de manera rápida, fácilmente y volver a conectarse en segundos. |
| Cumplimiento de las disposiciones gubernamentales | Capacidad Satelital, según la Resolución No. 000106 de 29 de enero de 2013, Ley 1341 de 2009 y Decreto 2618 de 2012. |

| <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM II</u> | |
|---|---|
| DISPOSITIVO DE CONEXIÓN INHALAMBRICA | |
| TIPO | ESPECIFICACIONES |
| Seguridad | Autenticación y privacidad Wireless WiFi CERTIFIED WPA y WPA2, Private PSK (Clave Privada pre compartida) |
| Radios | Radios Concurrentes duales b/g/n + a/n |
| Frecuencia de Operación | * 802.11a → 5.150 - 5.850 Ghz |
| | * 802.11g → 2.4 - 2.5 Ghz |
| | * 802.11n → 2.4 - 2.5 Ghz y 5.150 - 5.850 Ghz |
| Potencia de Transmisión | * 802.11a → 24dBm |
| | * 802.11g → 22dBm |
| | * 802.11n → 24dBm |
| Velocidad de Datos | * 802.11a → 54,48,36,24,18,12,9,6 |
| | * 802.11g → 54,48,26,24,18,12,9,6 |
| | * 802.11n → 6.5 Mbps - 300 Mbps |
| <i>Entorno de Operación</i> | |
| Temperatura | 0 a +40°C en operación |
| Humedad | 95% Humedad Relativa RH (no condensada) |
| Dimensiones | (170 mm Ancho x 41 mm Alto x 170 mm Profundidad) |

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la Corporación Opción Legal hará su interpretación. En todo caso la COL se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la COL a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

| <u>ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM I</u> | |
|--|-------------------------|
| Parámetro | Descripción |
| Número de Sim Card servicio BGAN | |
| Solución Satelital | |
| Sistema de Conexión | |
| Características Mínimas Requeridas | |
| Banda | |
| Velocidad enlace | |
| Licencias | |
| Bolsa de Megas | |
| Configuración de Bolsa de Megas | |
| Disponibilidad de recargas | |
| Duración | |
| Administración | |
| Resistencia externa | |
| Portabilidad | |
| Cumplimiento de las disposiciones gubernamentales | |
| <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM II</u> | |
| DISPOSITIVO DE CONEXIÓN INHALAMBRICA | |
| TIPO | ESPECIFICACIONES |
| Seguridad | |
| Radios | |
| Frecuencia de Operación | |
| Potencia de Transmisión | |
| Velocidad de Datos | |
| Entorno de Operación | |
| Temperatura | |
| Humedad | |
| Dimensiones | |

** Para el uso de las 1.314 Megabytes de Comunicación Satelital, el posible contratista debe proveer las dos (02) terminales con las características anteriormente descritas en calidad de prestamo por la vigencia de la bolsa.*

ANEXO 6
CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR / REFERENCIA |
|---|------------|---|
| PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA | 09/03/2018 | Página web: http://www.opcionlegal.org/licitaciones |
| OBSERVACIONES Y/O PREGUNTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | 16/03/2018 | Correos electrónico: preguntas@opcionlegal.org ASUNTO: OBSERVACIONES Proceso de Licitación No. Haga clic aquí para escribir texto. |
| ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA | 19/03/2018 | Envío sobre sellado: Bogotá: Carrera 10 No.. 24-76 Oficina 500 Edificio Residencias Colon Otra (si aplica). Correo electrónico: convocatorias@opcionlegal.org |
| VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | 22/03/2018 | Envío sobre sellado: Bogotá: Carrera 10 No.. 24-76 Oficina 500 Edificio Residencias Colon. |
| ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 27/03/2018 | Dirección: Bogotá, Cra.10 No.24-76 Ofic 500 Correo: (Propuesta Electrónica) convocatorias@opcionlegal. |

La Corporación Opción Legal se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes

El proceso de invitación, evaluación, selección, contratación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes, entre otros, en todas sus etapas, es de carácter privado. Por lo tanto, la presente Solicitud se realiza sometida a los reglamentos y políticas aplicables de la Corporación Opción Legal.